

SESION 28.A ORDINARIA, EN MARTES 19 DE JULIO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA CORTES

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto referente a sueldo de los profesores civiles de establecimientos de educación militar.

 2. Se aprueba el proyecto sobre auxilio al Asilo de Huérfanos de Osorno.

 3. Se aprueba enviar al archivo un proyecto que ha perdido su oportunidad.

 4. Se aprueba el proyecto que autoriza imputar a ítem del Presupuesto de Guerra vigente, el mayor gasto mensual que representa completar algunas de las actuales unidades y crear otras.

 5. El señor Concha (don Aquiles), pide al señor Ministro de Fomento el arreglo de calles del puerto de Huasco, y al señor Ministro de Tierras la derogación de un decreto sobre destinación de un terreno en Ovalle.

 6. Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para la sesión próxima.

 7. Se acuerda preferencia al proyecto sobre construcción de un puente y de un paso bajo nivel en Quilpué y en El Belloto.

 8. El señor Azócar se ocupa del problema del trigo.

- Se suspende la sesión.
-
9. A segunda hora se trata del proyecto sobre obras de riego en Coquimbo y Atacama.

 10. Se considera el proyecto sobre cierre de Botiças y Droguerías, y queda pendiente su despacho.

- Se levanta la sesión.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto M., Darío.	Maza F., José.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Concha S., Aquiles.	Moller B., Alberto.
Cruz C., Ernesto.	Opazo L., Pedro.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximiano.	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos Arias, J. M.
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Hugo.	Silva S., Matías.
Gumucio, Rafael Luis.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrejola, José Francisco.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 26.a ordinaria, en 13 de julio de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Michels, Moller, Muñoz, Opazo, Pradenas, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.a, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de

los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República con los cuales somete a la aprobación del Congreso las siguientes Convenciones:

Acuerdo sobre el khisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña el 9 de febrero de 1938; y

Convenio Comercial y de Compensaciones entre Chile y Bélgica, suscrito el 22 de junio de 1938.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con que remite aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a la viuda e hija de don Ignacio Pérez Kallens.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, con el cual acompaña copia de un oficio que ha dirigido al Ministro de Tierras y Colonización.

Se mandó archivar.

Uno de la Exema. Corte Suprema, con el cual contesta el oficio del Senado en que se le pedían datos sobre las calificaciones del Juez de Letras de La Serena, don David Rojas González.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Moción

Una de los honorables Senadores don Miguel Cruchaga, don Enrique Bravo, don Pedro Opazo, don Aquiles Concha y don

Francisco Urrejola, en que inician un proyecto de ley sobre aumento de la planta de la Secretaría del Senado en dos oficiales segundos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Fácil Despacho

A petición de la Comisión de Agricultura, se acuerda enviar al Archivo por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1. Mensaje del Ejecutivo, de junio de 1931, sobre reorganización de la Caja de Colonización Agrícola.

2. Mensaje del Ejecutivo, de mayo de 1932, en que se proponen algunas modificaciones al artículo 27 de la ley 4,496, referente a la Caja de Colonización Agrícola.

3. Mensaje del Ejecutivo, de enero de 1933, en que se inicia un proyecto de ley sobre expropiación de la hacienda "La Aparición", de Paine, en favor de la Sociedad Nacional de Agricultura.

4. Moción del honorable Senador don Juan Antonio Ríos, de agosto de 1931, en que propone derogar el decreto con fuerza de la ley que modificó la ley 4,912 sobre Junta de Exportación Agrícola.

5. Moción del honorable Senador don Alfonso Bórquez, de agosto de 1933, en que inicia un proyecto de ley proponiendo reponer los cargos que se indican, que se consultaban en el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el decreto número 5 de agosto de 1930.

A petición también de la Comisión de Agricultura, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, las siguientes comunicaciones relacionadas con asuntos que ya han sido resueltos:

1. Del Comité Nacionalista de Valdivia, presentada en junio de 1931, en que pide la colonización de las distintas provincias, únicamente con familias chilenas.

2. De don Gino Girardi, de abril de 1932, en que pide privilegio exclusivo, por el plazo de ocho años, para la fabricación de aceite de pepitas de uva en la provincia de Santiago.

3. De don G. Montenegro, Presidente de la Asociación de Agricultores de Los Andes, San Felipe y Putaendo, en que pide se autorice el uso de los envases fabricados en el país con materias nacionales, a fin de ayudar a la industria de sacos; de abril de 1932.

4. De la Federación de Indios del Sur "Colo-Colo", en que pide garantías para los indígenas; de noviembre de 1934.

5. Del Presidente del Sindicato de Agricultores y chacareros de San Bernardo, de junio de 1935, en que pide se de cumplimiento a la ley 5,558, sobre auxilio a los agricultores damnificados por las heladas de octubre de 1934.

6. De don Juan Angel Gamín, de mayo de 1937, en que pide la creación de un Tribunal de Indios en el Archipiélago de Chiloé.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, en que se modifica el decreto con fuerza de ley 3,741, de diciembre de 1927, sobre sueldo de los profesores civiles de los establecimientos militares.

Usan de la palabra los señores Bravo, Errázuriz, Azócar, Maza, Pradenas y Guzmán.

A indicación del señor Errázuriz, se acuerda pasar este negocio en informe a la Comisión de Educación Pública hasta el lunes próximo, 18 del actual, conservando su lugar en la Tabla de Fácil Despacho, para discutirlo en dicha sesión, con o sin informe.

Incidentes

El señor Lira da a conocer los antecedentes que lo indujeron a presentar la moción en que inicia un proyecto de ley destinado a proveer de fondos a la Caja de la Habitación, imponiendo a las Sociedades Anó-

nimas la obligación de suscribir bonos hasta por una suma equivalente al 20 por ciento de sus reservas. Ha prestado debida atención a las observaciones que se han hecho a este proyecto, y considerándolas justas, expresa que no insiste en él y retira su moción.

El señor Pradenas comenta la huelga que se desarrolla en el Mineral de El Teniente; hace diversas observaciones sobre el particular, y termina pasando a la Mesa un proyecto de ley destinado a establecer que las empresas industriales mineras que se dedican a la explotación de yacimientos de cobre y hierro, pagarán a sus obreros y empleados en moneda chilena hasta el equivalente a tres peniques por cada peso del salario o sueldo que actualmente paguen a su personal, a contar desde la promulgación de la ley.

Ruega al señor Presidente se sirva dar al proyecto la tramitación que corresponda.

Usan de la palabra en este incidente, los señores Errázuriz, Concha don Aquiles y Azócar.

El señor Presidente declara que el proyecto que ha presentado el señor Pradenas, pasará en informe a la Comisión de Hacienda.

El señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el oficio del señor Ministro del Interior número 479, de fecha 6 del actual, con que acompaña al Senado la comunicación del Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en explotación, don Leonardo Lira, con el número 4,467, de 25 de junio último relacionados con los servicios de agua potable de Valparaíso.

El señor Lira formula indicación para

que vuelvan a la Comisión respectiva hasta el lunes próximo, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto aprobado por el Congreso por el cual se transfieren gratuitamente las propiedades que se indican, a la Caja de la Habitación Popular.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Guzmán.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

A insinuación de varios señores Senadores, se acuerda dejar para el comienzo de la segunda hora de hoy, las votaciones que se había resuelto hacer al término de esta primera hora de diversos artículos del proyecto sobre reformas a la ley de cabotaje.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reforma a la ley de cabotaje.

En conformidad al acuerdo anterior, se procede a la votación de diversos artículos de este proyecto.

Artículo 32

El señor Presidente pone en votación la indicación de los señores Guzmán y Bórquez, (acta de la sesión 25.a, en 12 del actual), para substituir este artículo en la forma que se expresa y resulta aprobada por 18 votos y 8 abstenciones.

Artículo 33

El señor Lira, con el asentimiento de la Sala, pasa a la Mesa las siguientes indicaciones:

1) Redactar el inciso primero como sigue:

“Respecto de las naves nacionales que tengan establecidos servicios de cabotaje, cuyos capitanes estén en posesión del título de Capitán de Alta Mar, no regirá la obligación de utilizar los servicios... etc.”

2) En el inciso segundo substituir la frase inicial: “Estas mismas naves, en los puertos de la República, formalizarán en papel simple las tramitaciones por...”, por esta otra: “Se tramitarán en papel simple las solicitudes referente a...”

3) Substituir en el inciso tercero la frase inicial: “Las naves tramitarán sus...”, por esta otra: “Se tramitarán los”.

Tácitamente se da por aprobado el artículo, con las indicaciones del señor Lira.

Artículo 34

Se da tácitamente por aprobado, conjuntamente con la indicación de los señores Bórquez y Guzmán (acta de la sesión 25.a).

Artículo 36

Se da tácitamente por aprobado, acordándose refundirlo con el artículo 38, dándoles la redacción correspondiente.

Artículo 37

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pasa a la Mesa, como texto definitivo de su indicación formulada en la sesión anterior, el siguiente:

Artículo 37. Para atender al cumplimiento de las obligaciones que impone la presente ley, se crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio el Departamento de Transportes y Navegación, a cargo de un Director, grado 3.0, suprimiéndose la actual Sección Transportes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispues-

to en el inciso anterior y equiparar los cargos administrativos del mismo Ministerio, modifícase la planta actual substituyendo los grados indicados en la letra a) que siguen, por los señalados en la letra b):

A) Subsecretaría de Relaciones Exteriores

	Grado
Asesor Jurídico	5.0
Director del Departamento Diplomático	5.0
Director del Departamento Consular	5.0
Jefe de Sección Protocolo	8.0
Jefe Sección Informaciones	8.0
Jefe Sección Clave	8.0
Contador	9.0

B) Subsecretaría de Relaciones Exteriores

	Grado
Asesor Jurídico	2.0
Dos Directores de Departamento	3.0
Jefe de Sección	5.0
Tres Jefes de Sección	6.0
Contador	8.0

Subsecretaría de Comercio

	Grado
Dos Directores de Departamento	3.0

Autorízase al Presidente de la República para suprimir un cargo de Cónsul General de Segunda Clase, grado 6.0.

Las modificaciones a que se refiere el inciso segundo se harán efectivas una vez suprimido el cargo indicado en el inciso anterior.

Producida la supresión a que se refiere el inciso anterior se harán los trasposos correspondientes de los ítem 05|04|01 y 05|04|02 letra e) a los ítem 05|02|01, 05|02|04 letra t), 05|05|01 y 05|05|04, letra t) del Pre-

supuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.

La aplicación de las disposiciones del presente artículo no constituirá aprobación de planta y sueldos definitivos para los efectos del artículo 2.º de la ley número 5,690 de 23 de septiembre de 1935.

El señor Maza propone modificar el inciso 1.º de esta indicación, diciendo:

“Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, el Departamento de Transportes y Navegación... etc.”

El mismo señor Senador propone que el inciso 2.º se redacte como sigue:

“Modifícase la planta actual, substituyendo... etc.”

En votación la indicación del señor Ministro, con las modificaciones propuestas por el señor Maza, resulta aprobada por 19 votos contra 7, 6 abstenciones y un pareo.

Artículo 38

Se da tácitamente por aprobado, conjuntamente con la indicación del señor Guzmán para refundirlo con el artículo 36, dándoles la redacción correspondiente.

Artículos transitorios

Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El señor Guzmán modifica la indicación que había formulado (acta de la sesión 25.a, en 12 del actual), proponiendo un artículo destinado a establecer como requisito para ser oficial de la Marina Mercante Nacional, el haber hecho el servicio militar o naval; y propone en substitución de dicho artículo, los siguientes:

“Artículo... En adelante, para ingresar como oficial a los servicios de la Marina Mercante Nacional, es necesario haber cumplido con la ley de servicio militar obligatorio”.

“Artículo... El Estado Mayor de la Armada impartirá, anualmente, las directivas necesarias para instruir a los oficiales de

la Marina Mercante en las materias relacionadas con la defensa nacional.

El señor Maza hace algunas observaciones a esta indicación.

El señor Guzmán no insiste en el primero de los artículos, y retira en esta parte su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

El segundo de los artículos que propone el mismo señor Senador, se da tácitamente por aprobado.

El señor Presidente pone en segunda discusión la indicación del honorable Senador señor Lira, para agregar a continuación del artículo 21 del proyecto, el que propone (acta de la sesión 24.a, en 12 del actual).

El señor Maza formula indicación para agregar al artículo propuesto por el señor Lira, como punto seguido, lo siguiente: “Sin embargo, el Presidente de la República podrá autorizar, en casos determinados, el transporte en barcos extranjeros”.

Usan también de la palabra los señores Hiriart y Errázuriz.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto por el señor Lira, con la agregación del señor Maza.

Artículo 31

El señor Presidente pone en segunda discusión este artículo, conjuntamente con las indicaciones que se han formulado, (acta de la sesión 25.a, en 12 del actual).

El señor Lira formula las siguientes indicaciones:

1) Suprimir en el inciso primero el número “35”.

2) Agregar al final del inciso primero, antes del número “13”, el número “16”, suprimiéndolo en la primera parte de dicho inciso.

3) Agregar en el mismo inciso primero, después de la palabra “sancionadas”, estas otras: “previa aprobación suprema”.

Usan en seguida de la palabra: el señor Presidente y los señores Alessandri, Errázuriz y Muñoz.

El señor Alessandri formula indicación

para agregar a continuación del inciso tercero, el siguiente: "las multas no podrán cobrarse mientras no quede ejecutoriada la resolución que las imponga".

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El rango militar que la ley número 5,946 atribuye al Auditor General del Ejército no corresponde a la categoría de este funcionario, ni a la importancia de las labores que desempeña. El Auditor General, es el jefe superior del Cuerpo Jurídico Militar de la República, asesor directo e inmediato del Ministerio de Defensa Nacional e integrante de la Excelentísima Corte Suprema en las causas militares de Ejército, Carabineros y Aviación, sometidas a este Alto Tribunal.

En el Decreto con Fuerza de Ley número 144, del año 1931, el Auditor General de Guerra tuvo el rango de General de Brigada; pero las leyes posteriores, dictadas en razón de la difícil situación económica porque atravesaba el país, rebajaron su grado a Coronel.

Las jefaturas de los Servicios del Ejército, (Administración y Sanidad), han sido colocadas en el generalato cuando sus

titulares reúnen ciertos requisitos de tiempo.

En consecuencia, es necesario establecer la equivalencia de las distintas jefaturas de los Servicios Superiores del Ejército, otorgando al Auditor General un rango de esta categoría cuando cumpla un tiempo mínimo de permanencia en su grado.

Por otra parte, las funciones que en la organización actual del Ejército cumplen al Comando en Jefe de la institución, han hecho absolutamente necesaria la creación de un cargo letrado con el objeto de dotar a esta alta autoridad del Ejército, de un Asesor Jurídico que le facilite desempeñar con expedita eficacia las labores de índole administrativa y jurídico militares que constantemente tienen que atender.

En efecto, bajo la dependencia directa del Comando en Jefe, se encuentran reparticiones como la Dirección de los Servicios, el Estado Mayor General y la Dirección de Reclutamiento, que por la naturaleza de sus funciones deben estar decidiendo asuntos complejos de índole jurídica.

En la actualidad, ese Comando no cuenta con un Asesor Jurídico propio, lo que lo obliga a recurrir para que lo informen en esas materias a los Auditores de Primera Clase adscritos al Juzgado Militar de Santiago, funcionarios que, por el papel eminentemente judicial que están llamados a desempeñar, no deben ser distraídos para asuntos de índole administrativa, porque aparte de que esto les ocupa un tiempo indispensable para llenar sus labores propias, tiene además, el serio inconveniente de verse obligados a prejuzgar aunque sea en forma general, sobre cuestiones en que después han de intervenir como miembros del Poder Judicial Militar.

Por este motivo, el Gobierno cree que es de toda conveniencia llenar el vacío que en estas materias adolece la organización actual del Comando en Jefe del Ejército, colocando a su lado un funcionario letrado de categoría superior a los Auditores de Primera Clase y equivalente al rango militar que tienen los jefes de Departamentos del Comando en Jefe.

Finalmente, con motivo de haberse pro-

puesto la creación de la plaza de Coronel Veterinario en la planta de oficiales del Ejército, se hace necesario incluir este cargo en la jerarquía de los oficiales superiores de la institución y establecer los requisitos para el ascenso a dicho grado.

En mérito de las anteriores consideraciones, tengo la honra de someter a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase en el servicio de Justicia Militar, la plaza de Auditor del Comando en Jefe del Ejército (Coronel).

Las atribuciones de este funcionario se determinarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 2.º Introdúcense en la ley número 5,946, de 3 de octubre de 1936, sobre Reclutamiento, nombramiento y ascensos del Personal de las Instituciones Armadas, las siguientes modificaciones:

a) En el capítulo II, artículo 8.º, Ejército, Oficiales Generales, después de General de Brigada de Intendencia, agregar: "Auditor General".

b) Substitúyense en el mismo Capítulo II, artículo 8.º, Ejército, Oficiales Superiores, "Auditor General", por "Auditor del Comando en Jefe" y agrégase a continuación: "Coronel Veterinario".

Artículo 3.º En el Capítulo II, Artículo 9.º, Ejército, Párrafo II, Oficiales de los Servicios, Letra A., substituir en el inciso 5.º "y Coronel Cirujano", por: "Coronel Cirujano y Coronel Veterinario".

En el mismo Capítulo III, Artículo 9.º, Ejército, Párrafo II Oficiales de los Servicios, letra B, substituir el inciso final por los siguientes:

"Para ascender a Auditor del Comando en Jefe, se requiere haber servido cuatro años, a lo menos, en el grado anterior".

"Para ascender a Auditor General, se requiere haber servido cinco años, a lo menos en el grado anterior".

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 18 de julio de 1938. — **Arturo Alessandri.** — **F. Garcés Gana.**

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 14 de julio de 1938. — De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a V. E. la urgencia, en todos sus trámites, en el despacho del proyecto de ley que autoriza la transacción en el juicio pendiente entre el Fisco y la Caja de Previsión de Carabineros por los terrenos del Stadium y Canódromo.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Luis Salas R.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 13 de julio de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que establece que los jefes y oficiales que en virtud de las leyes y decretos hayan sido considerados cooperadores en Chile, a la Campaña contra el Perú y Bolivia, tendrán derecho, desde el 6 de diciembre de 1933, a que sus actuales pensiones de retiro sean computadas sobre la base de los sueldos fijados por el artículo 1.º de la citada ley del año 1933, con la sola modificación de haber agregado, en el inciso segundo, del artículo único, a continuación de la palabra: "anuales", la siguiente frase: "...y se imputará a la letra c) del ítem 06, capítulo 01 del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra).

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 158, de 17 de junio de 1936.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 13 de julio de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien no insistir en la aprobación del pro-

yecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para iniciar la ejecución de diversas obras en el país, a fin de dar trabajo a los desocupados.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 238, de 5 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 13 de julio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se incluye entre los puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367, el carretero sobre el río Cachapoal, en el camino de Coínco a Doñihue.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 240, de 5 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 13 de julio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito interno destinado a la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama, y a la construcción, mejoramiento y pavimentación del camino de Chacabuco a Pedro de Valdivia.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 237, de 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 13 de julio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional, correspondiente a 1937.

Tengo a honra decirlo a V. E., en res-

puesta a vuestro oficio número 236, de 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 15 de julio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, sobre prórroga de la fecha para que se empiecen a contar los plazos de pago del servicio de la deuda de los particulares beneficiados con la construcción de los canales de Tipaume, Perquilauquén y Mauco.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 248, de fecha 8 de julio en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tomado conocimiento nuevamente de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República en los mensajes números 4 y 5, de 26 de febrero y 23 de mayo del presente año, respectivamente, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, sobre transferencia gratuita a la Caja de la Habitación Popular de ciertos terrenos fiscales ubicados en Tocopilla y Temuco.

El proyecto observado, que el Congreso Nacional aprobó en el mes de enero del presente año, transfiere a la Caja de la Habitación Popular, para que los destine a la construcción de habitaciones para obreros, una manzana fiscal ubicada en Temuco, al oriente de la Cárcel Pública, y las manzanas números 10, 13 y 14, también de propiedad fiscal, ubicadas en Tocopilla.

S. E. el Presidente de la República, concretando sus observaciones a este proyecto, propone eliminar de su texto, la transferencia del predio ubicado en Temuco, y

reemplazar la transferencia de las manzanas números 10, 13 y 14 de Tocopilla, por las manzanas números 24 y 29 de esta ciudad; fundado en que la ley número 5,989, de 18 de enero de 1937, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, concedió a dicha Sociedad todos los terrenos fiscales que no tuvieran una destinación especial, y de que los terrenos citados le son necesarios para el desarrollo del plan de edificación escolar en que se encuentra empeñada.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de un estudio detenido de estas observaciones, propuso al Senado el rechazo de ellas, por las razones que se contienen en el primer informe que emitió sobre la materia y que el Senado conoce.

Estimó la Comisión que si bien es cierto que no debe en manera alguna ponerse obstáculos al plan de edificación escolar en que se encuentra empeñada la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, no es menor el interés público que existe, de poner a la Caja de la Habitación Popular en condiciones de que pueda llevar adelante su plan de construcción de habitaciones populares; de modo que había conveniencia en mantener un proyecto que removía algunas serias dificultades que para el cumplimiento de este propósito se habían producido en las ciudades de Temuco y Tocopilla.

Tuvo presente, además, que el proyecto había sido iniciado por el Ejecutivo y aprobado en los mismos términos en que éste lo propuso; como asimismo el carácter de ley de excepción que el proyecto reviste, y que no contraría, a juicio de la Comisión, las finalidades generales de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Sin embargo, posteriormente a su primer informe, la Comisión ha tenido conocimiento de que la Caja de la Habitación Popular y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, han llegado a un acuerdo sobre los terrenos en cuestión, sobre la base de lo propuesto por S. E. el Presidente de la República en los dos mensajes a que se ha hecho referencia anteriormente, y que sólo se espera para finiqui-

tarlo, que se resuelva definitivamente la situación que se ha creado con motivo de la renuncia presentada por el Presidente del Consejo de la Caja de la Habitación Popular.

En esta situación, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social cree que hay conveniencia en facilitar ese acuerdo, ventajoso para ambas instituciones, y en consecuencia tiene el honor de proponeros que aprobéis las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley en referencia.

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1938.
—Alejo Lira I.—E. E. Guzmán.— Manuel Muñoz Cornejo. — Para los efectos reglamentarios, Gustavo Rivera.—Dr. Hugo Grovo.—Luis Vergara D., Secretario de la Comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros acerca de una solicitud presentada por los ex-empleados de los Ferrocarriles del Estado, don Ramón Angel Jara R. y don Carlos Jeldes Alvear, en que piden se modifique la ley número 5,925, de 29 de septiembre de 1936, que reajustó las pensiones del personal ferroviario jubilado, en el sentido de suprimir la limitación de estos a 400 pesos mensuales como máximo, que establece la misma ley.

En el curso del año 1936, y en atención al alza del costo de la vida que había hecho necesaria ya la elevación de los sueldos del personal de la Administración Pública y del de los Ferrocarriles del Estado, y que motivó, poco después, el aumento de la remuneración de los empleados particulares, el Congreso Nacional, a iniciativa del Ejecutivo, dió su aprobación a la ley número 5,925, anteriormente citada.

Dicha ley establece, entre otras cosas, que el mínimo de las pensiones de jubilación e indemnización por accidentes del trabajo del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, será de 200 pesos al mes, y que estas últimas pensiones, cuando sean inferiores a 400 pesos mensuales, serán aumentadas en un 15 por ciento, no pudiendo

exceder, con este aumento, de 400 pesos al mes en total.

Pero esta ley, dictada con el ánimo de mejorar la situación de todos los empleados ferroviarios que gozaban de pensiones de jubilación e indemnización por accidentes del trabajo inferiores a 400 pesos mensuales, no pudo producir el beneficio esperado respecto de una gran parte de ellos.

En efecto, muchos de estos empleados gozaban, al dictarse la ley 5,925, de pensiones que fluctuaban entre 350 pesos y 400 pesos mensuales; de modo que aplicando a éstos el aumento de 15 por ciento, el monto total de ellas excedería el máximo de 400 pesos consultado en la ley.

Por otra parte, la ley, en la forma en que ha sido dictada, se presta a situaciones irregulares. Así, por ejemplo, un pensionado con 300 pesos al mes, y otro con 390 pesos mensuales, han pasado a disfrutar de la misma renta, porque a ambos se les aplica el aumento sólo hasta el máximo que es igual para los dos.

Además, el fundamento mismo del aumento en un 15 por ciento de las pensiones inferiores a 400 pesos mensuales, según se deja establecido en el Mensaje con que el Ejecutivo propuso al Congreso la ley 5,925, no fué otro que el de "... compensar, en parte, al personal que jubiló cuando los sueldos o jornales no habían tenido los aumentos de los últimos años, el mayor gasto que demanda la vida en las actuales circunstancias....", y parece justo que esta compensación favorezca por igual a todos los favorecidos con pensiones inferiores a 400 pesos.

Por estas consideraciones, y en atención a que la misma Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha manifestado que la modificación de la ley, en la forma solicitada, significa un mayor gasto de sólo 50,000 pesos al año, más o menos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social cree de justicia la petición en informe, y en consecuencia tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Suprímese, en el inciso 2.º

del artículo 2.º de la ley número 5,925, de 29 de septiembre de 1936, la frase final que dice: "no pudiendo exceder, con este aumento, de 400 pesos al mes en total".

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión a . . . de julio de 1938. — Alejo Lira I. — E. E. Guzmán. — Manuel Muñoz Cornejo.

Cinco de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia y cinco de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Delfín Guevara en que pide abono de servicios;

De don Efraín Henríquez en que pide abono de servicios;

De doña Auristela Herrera en que pide abono de servicios;

De don Augusto Vega en que pide abono de servicios; y

De don Nabor Lizama en que pide abono de servicios.

5.º De una solicitud de don Celedonio Valenzuela Ortiz en que pide pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4 24 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 26.a, en 13 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 27.a, en 18 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

SUELDOS DE LOS PROFESORES CIVILES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MILITAR.

El señor **Secretario**.—Quedó anunciado en la sesión de ayer, para la Tabla de Fácil Despacho, un proyecto de ley de iniciativa de los honorables Senadores señores Maza y Lira Infante.

El señor **Bravo**.—Permítame, señor Presidente.

Corresponde primero continuar la discusión particular del proyecto sobre sueldos de los profesores civiles de establecimientos de educación militar, que quedó aprobado en general en la sesión de ayer.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—Entraremos a la discusión particular del proyecto a que se refiere el honorable señor Bravo.

El señor **Secretario**.—Está en discusión particular el proyecto de iniciativa del Ejecutivo, sobre modificaciones al decreto con fuerza de ley número 3,741, referente a sueldos del personal del Ejército, en la parte que se refiere a los profesores civiles de la Academia de Guerra y de la Escuela Militar.

El honorable señor Errázuriz pasó ayer a la Mesa una indicación en que propone reemplazar el artículo 1.º del proyecto, por el siguiente:

El señor **Errázuriz**.—Mi indicación no se refiere al artículo 1.º en su totalidad, sino solamente al inciso 1.º. Desgraciadamente, no tengo a la mano el texto del decreto con fuerza de ley cuyas disposiciones se modifican; pero, según recuerdo, mi indicación reemplazaría sólo el inciso 1.º, quedando subsistente el inciso 2.º.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Senador dice así:

“Reemplázase el inciso 1.º del artículo 21 del decreto con fuerza de ley número 3,741, de 26 de diciembre de 1927, por el que sigue:

“Los profesores civiles tendrán un sueldo de 600 pesos anuales por cada hora semanal de clase, con excepción de los que enseñen en la Academia de Guerra y en la

Escuela Militar, que tendrán un sueldo base de 800 pesos anuales por hora semanal de clase”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En discusión el artículo, con la indicación propuesta.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**.—Estoy de acuerdo con la indicación propuesta por el honorable señor Errázuriz. En realidad, yo también había redactado una semejante a la del señor Senador, y si no la presenté ayer, fué porque el proyecto estaba sólo en discusión general, y esperaba la discusión del artículo 1.º para formularla.

Si no se aceptara esta indicación, resultaría que no quedarían consultados los profesores de la Escuela de Artillería, de la Escuela de Infantería y de otros establecimientos técnicos de instrucción militar.

La indicación que yo había redactado, dice, más o menos, lo mismo, porque dispone: “Substitúyese el inciso segundo del artículo 1.º por el siguiente: “Los profesores civiles tendrán un sueldo de 600 pesos anuales por hora semanal de clase, con excepción de los profesores de la Escuela Militar y de la Academia de Guerra, cuyo sueldo será de 800 pesos anuales por hora semanal de clase”.

El señor **Errázuriz**.—Es igual a mi indicación, de manera que Su Señoría bien puede votarla.

El señor **Bravo**.—Sólo tiene la diferencia de una palabra.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor **Bravo**.—La indicación formulada por el honorable señor Errázuriz dice: “...los que enseñen...”, y yo digo “los profesores...”.

El señor **Errázuriz**.—Me pareció mejor no repetir la expresión “los profesores...”.

El señor **Concha** (don Aquiles).—¿No podría suprimirse una vez la palabra “anuales”, que figura dos veces en el mismo inciso?

Además, quería saber si esta reforma no va a quitarles los quinquenios a estos profesores.

El señor **Errázuriz**.—No, honorable Senador, porque se deja subsistente el artículo referente a los quinquenios.

El señor **Bravo**.—Exacto; tampoco se les quita la gratificación del 25 por ciento.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Sin embargo, desearía oír algunas explicaciones de alguno de los miembros de la Comisión, acerca de los motivos que puede haber para que ciertos profesores de los establecimientos militares tengan un sueldo de 800 pesos y otros sólo de 600 pesos.

El señor **Errázuriz**. — La Comisión de Educación se limitó a examinar el proyecto tal como venía de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Bravo**.—La explicación es la siguiente: se ha tratado aquí únicamente de igualar la situación que tienen los profesores de la Escuela Militar y de la Academia de Guerra, con la que tienen los de la Escuela Naval y de la Academia Naval, porque estos últimos tienen un sueldo anual de 800 pesos por hora semanal de clase, y se ha considerado justo que los establecimientos similares del Ejército tengan ese mismo sueldo base.

El señor **Guzmán**.—¿Su Señoría ha hecho indicación para rebajar de 700 a 600 pesos el sueldo base?

El señor **Bravo**.—No, honorable colega. He hecho indicación solamente (con el mismo espíritu del honorable señor Errázuriz) para que, al modificar este proyecto que había informado la Comisión, no queden sin sueldo los profesores de la Escuela de Artillería, de la Escuela de Infantería, de la de Ingenieros y de otros establecimientos de instrucción militar.

El señor **Azócar**.—¿Por qué a éstos se les fijan 600?

El señor **Bravo**.—Es lo que tienen actualmente. No se varía, con respecto a ellos, la situación actual. Se trata, únicamente, de equiparar los sueldos de los profesores civiles de la Escuela Militar y de la Academia de Guerra, con los de los establecimientos similares de la Armada.

El señor **Azócar**.—¿No hay la misma justicia para mejorar a éstos otros?

¿Por qué no los mejoramos también?

El señor **Bravo**.—Porque produciríamos otra vez un desequilibrio entre la situación de ellos y la de los profesores de otros establecimientos similares.

El señor **Errázuriz**.—Entiendo que en los establecimientos dependientes del Ministerio de Marina, hay también profesores con 600 pesos; pero aquí se hace referencia solamente a la Academia Naval y a la Escuela Naval, donde los profesores reciben 800 pesos, a los cuales se equipararán los profesores de la Academia de Guerra y de la Escuela Militar.

El señor **Bravo**.—Señor Presidente, voy a insistir en mi indicación, porque me parece que resulta mejor que la del señor Errázuriz.

Mi indicación dice: "Substitúyese el inciso 2.º del artículo 1.º por el siguiente: "Los profesores civiles tendrán un sueldo de 600 pesos anuales por hora semanal de clase, con excepción de los profesores de la Escuela Militar y de la Academia de Guerra, cuyo sueldo será de 800 pesos anuales por hora semanal de clase".

El señor **Errázuriz**.—No me importa nada una palabra más o menos, no hago cuestión de la redacción; pero me permito hacer notar a Su Señoría que no es el inciso 2.º, sino el 1.º, el que hay que modificar, de manera que en eso está equivocado el honorable señor Bravo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—¿La indicación del señor Senador es para modificar el inciso 1.º?

El señor **Bravo**.—No, es para modificar el inciso 2.º.

El inciso 1.º dice: "Reemplázase el inciso..., etc.". El inciso 2.º es el que expresa que "Los profesores civiles... etc."; y eso es lo que quiero modificar.

El señor **Errázuriz**.—Yo entendía que Su Señoría modificaba el inciso 1.º.

El señor **Bravo**.—Entendió muy mal Su Señoría.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Nosotros,—yo, por lo menos—vamos a aceptar esta indicación del honorable señor Bravo, en la confianza de que no vendrá una ley posterior a quitar los quinquenios a estos empleados civiles del Ejército.

El señor **Errázuriz**.—El honorable señor Concha puede quedar tranquilo a este respecto, pues queda subsistente el inciso 2.º

del artículo 21 citado, que dice que: "los profesores tendrán un aumento de 10 por ciento por cada tres años de servicios en la instrucción pública, sin que en ningún caso este aumento pueda exceder del sueldo fijado".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo, conjuntamente con la indicación formulada por el honorable señor Bravo.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Bravo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º Este sueldo es sin perjuicio de la gratificación del 25 por ciento que corresponde al personal de la Administración Pública".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1939".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

AUXILIO AL ASILO DE HUERFANOS DE OSORNO

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Maza y Lira Infante, que propone conceder un auxilio extraordinario de 20,000 pesos al Asilo de Huérfanos de Osorno.

El proyecto dice:

'Artículo único. Concédese como auxilio

extraordinario al Asilo de Huérfanos de Osorno la cantidad de 20,000 pesos.

El gasto se imputará a la economía producida en el ítem 0801|01 del presupuesto de Justicia.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — No voy a oponerme al despacho de este proyecto, pero desearía oír algunas explicaciones sobre él.

El señor **Lira Infante**. — Con mucho gusto las voy a dar a Su Señoría.

Este Asilo presta grandes servicios, especialmente a la clase obrera de Osorno. Recoge a doscientos niños, a los cuales alberga, alimenta, viste y, además, educa. Para ensanchar el local del establecimiento, se está construyendo un galpón; pero a la Sociedad dirigente del Asilo le han faltado fondos para la terminación de la obra, y se cree que con la cantidad de 20,000 pesos será posible terminarla, pudiendo entonces albergar setenta niños más. Los parlamentarios de Osorno hemos recibido encargo de la Sociedad que mantiene ese establecimiento, de obtener que el Senado dé su aprobación a este proyecto, a fin de poder terminar cuanto antes esa obra, que está inconclusa por falta de fondos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Los honorables Senadores señores Bórquez y Concha, don Luis Ambrosio, que están ausentes de la Sala, nos han pedido con especial interés que demos nuestros votos favorables a este proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Yo he ido más lejos aun, señor Senador, pues he pedido que se agreguen al proyecto las firmas de los dos señores Senadores a que se ha referido Su Señoría, porque tengo ese encargo.

El señor **Azócar**. — No porque este proyecto lleve la firma de dos señores Senadores que pertenecen al Frente Popular, yo estoy obligado a apoyarlo, pues la solución de los problemas está por sobre la firma de cualquiera de los parlamentarios, por más respetable que sea.

Se trata de solucionar una cuestión de carácter social de gran importancia, que no puede ser indiferente para nosotros, y lo único que lamentamos es que esta iniciativa sea tan pequeña.

El problema de dar albergue a los niños es un grave problema en Osorno y en toda Chile, pues a diario vemos cómo andan por las calles esos pobres niños semi desnudos, pidiendo a la caridad pública alguna limosna para poder nutrirse. Nosotros siempre hemos sostenido aquí que esos niños debe recogerlos el Estado, y que no es la iniciativa particular la llamada a solucionar este problema, sino que es un problema fundamental del Estado, el cual tiene la obligación de socorrer a todos los niños indigentes proporcionándoles alimento y educación.

Este problema en Chile todavía no se ha abordado como corresponde, y se repite siempre la misma situación, y nosotros tenemos que repetir siempre lo mismo, porque en cada manifestación de esta naturaleza se repite el fenómeno de que el problema no se soluciona en forma integral, sino superficialmente, con parchecitos, como decimos nosotros. Este es un problema muy grave y está íntimamente ligado con la enorme mortalidad infantil que hay en nuestro país. ¿Por qué se mueren los niños? ¿Acaso porque sus padres les transmiten alguna enfermedad? Hay muchos casos de éstos, pero la mayor mortalidad se produce por esta falta de auxilio.

El niño se muere en los campos por falta de nutrición, aunque parezca paradójico que en los campos no haya alimento.

Hace pocos días, el propio Ministro de Salubridad ha dicho que en nuestro país mueren anualmente 20 mil niños por falta del alimento básico: la leche. ¿En qué otro país pasa esto sin que se conmueva todo un pueblo?

Por otra parte, señor Presidente, vemos la delincuencia entre los niños, también, sin que se tome medida radical alguna. ¿Qué se espera, decimos nosotros? ¿Se cree que se va a llegar a la solución de este problema por la iniciativa particular, dando subvenciones de 20 mil pesos, para socorrer a 70 niños, donde son millares los niños que piden socorro? ¿Hay actualmente en nuestro país 60 mil niños vagos!

En la nueva organización que nosotros propiciamos, creemos que la base fundamental para la organización de la sociedad es el niño. Hay que tomar al niño, alimentarlo bien, para formar un ciudadano fuerte después, a quien poder dar cultura y formar así el futuro ciudadano. Acaso tenemos más esperanza en los niños que en el hombre de hoy día, que no recibió la cultura y educación que debió dársele en su época.

Por eso, toda iniciativa, incluso ésta, que sabemos que no soluciona el problema, contará con nuestros votos. Queremos, sí, dejar constancia de nuestro deseo de que nos unamos todos, siquiera para esto, para organizar la sociedad, a fin de dar al niño el alimento, el vestido y la cultura que necesita.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, el proyecto de ley.

Si no se exige votación, lo daré por aprobado en general y en particular a la vez.

Aprobado.

AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — La Comisión de Agricultura y Colonización, con las firmas de los honorables Senadores señores Cruz, Ossa y Bórquez, recomienda al Senado enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se autorizaba al Presidente de la República para entregar a don Valentín Benavente una extensión de terrenos fiscales disponibles, equivalente a 1.395 hectáreas que se le entregaron en el departamento de Cañete, y que después fué dejada sin efecto.

El mensaje es del año 1932 y ha perdido su oportunidad.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviará al archivo.

Acordado.

SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DE GUERRA

El señor **Secretario**. — Sigue en la Tabla 63.—Ord.—Sen.

de Fácil Despacho el siguiente informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un mensaje del Ejecutivo: "Con el objeto de satisfacer necesidades indispensables del Ejército, S. E. el Presidente de la República en Mensaje de fecha reciente inicia un proyecto de ley sobre autorización para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra vigente, un mayor gasto mensual máximo de 307,648 pesos.

Con dichos fondos se atenderá a los gastos que demande completar la dotación de algunas de las actuales unidades, como la IV División de Ejército y la División de Caballería restablecidas últimamente, y la creación de otras indispensables para la organización del Ejército.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, impuesta de los objetivos que se persiguen y de la conveniencia de colocar a los servicios de nuestras instituciones armadas en el pie de eficiencia que les corresponde, ha acogido favorablemente el proyecto propuesto, en los términos que más adelante se expresa.

En el artículo 1.º se ha variado únicamente la redacción sin alterar el fondo de la disposición misma.

Con respecto al artículo 3.º, que trata del financiamiento de la ley, la Comisión ha estimado innecesario consultarlo, por cuanto la facultad que se otorga al Presidente de la República para imputar al Presupuesto de Guerra vigente la suma de 307,648 pesos mensuales, queda de hecho subordinada a la condición de que en los ítem respectivos existan fondos sobrantes para cargar a ellos los nuevos gastos.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra vigente el mayor gasto mensual que representa completar algunas de las actuales unidades y la creación de otras indispensables para la organización del Ejército.

Este mayor gasto mensual no podrá ser superior a 307,648 pesos.

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 6 de julio de 1938.—
E. Bravo O. — Ignacio Urrutia M. — E. E. Guzmán. — Manuel Muñoz Cornejo".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Verdaderamente no entiendo este proyecto y desearía que se me diera alguna explicación técnica sobre el particular. Observo que el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, honorable señor Bravo, que hace pocos instantes estaba presente en la Sala, se encuentra ausente.

En realidad, parece que el proyecto trata de conceder fondos para dar una nueva organización a nuestro ejército.

Creo que con una suma tan insignificante como la de 307, 648 pesos nada se podrá hacer, que sea de importancia, en favor de la institución armada. Nosotros nunca nos hemos opuesto a nada que signifique organizar la defensa nacional. Creemos que el Estado debe velar siempre por ella haciendo toda clase de sacrificios, de cualquiera naturaleza que ellos sean, porque, mientras vivamos en el mundo bajo el actual régimen cada país necesitará organizar su defensa.

Hemos criticado al Gobierno en varias oportunidades porque no ha atendido esta finalidad del Estado, que es primordial. Estimamos que al Ejército se le debe tener dotado de todos los elementos necesarios a fin de que sea eficiente. No avanzamos nada con tener un numeroso cuerpo de oficiales, que soy el primero en reconocer son muy competentes, una espléndida Escuela Militar y muy buena Escuela Naval, si en seguida no les proporcionamos todos los elementos modernos.

Además, el Ejército debe disponer del material hombre; y a diario estamos viendo por informaciones de la prensa — hoy mismo creo que en la prensa viene una re-

lación al respecto — el elevado porcentaje de hombres que son desechados cuando se presentan a los cuarteles por no reunir las condiciones físicas requeridas para el desempeño del cargo que les corresponde en las instituciones armadas.

Si no se dispone del material hombre, si no hay los elementos bélicos que son necesarios, indispensables a todos los ejércitos, gastar en estos pequeños parchecitos equivale a arrojar el dinero.

Necesitamos de una vez por todas, para que nuestro país ocupe en el concierto de las naciones el lugar que le corresponde, organizar nuestro Ejército, dotarlo de elementos bélicos modernos, disponer de oficiales competentes, como los que tenemos, y además proporcionarle el material hombre, que es también indispensable.

En los últimos años se ha reducido enormemente el porcentaje de ciudadanos llamados a los cuarteles a hacer el servicio militar. Se ha reducido este número en tal forma que ya se puede decir que el servicio militar no existe hoy en el país. En estas condiciones son muy pocos los ciudadanos que, como el que habla, pueden acudir voluntariamente a cumplir este deber cívico.

El señor **Urrutia**.— Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho a fin de que el Senado pueda pronunciarse sobre este negocio. El proyecto en debate ha sido retirado dos veces de esta tabla, y es urgente que sea aprobado porque tiende a salvar muchos de los vacíos o deficiencias a que se está refiriendo el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — No me opondré al despacho de este proyecto, señor Presidente; pero así como no nos satisface el proyecto presentado por el honorable señor Lara Infante y que el Honorable Senado consideró hace un momento, tampoco nos satisface éste.

En muchas oportunidades hemos pedido en sesión secreta, — pero ya que no hemos sido atendidos, continuaremos pidiéndolo en sesión pública, — que el Estado Mayor del Ejército elabore un plan de defensa nacional a fin de colocar a nuestras fuerzas ar-

madas en el pie de eficiencia que les corresponde. Este insignificante proyecto contará con nuestros votos, pero aprovechamos esta oportunidad para manifestar que también contará con nuestro apoyo todo plan que tienda a dotar al Ejército y a la Marina de los elementos necesarios para que puedan llenar cumplidamente su misión.

Creemos que el Estado debe hacer toda clase de sacrificios a fin de obtener este resultado.

El señor **Urrutia**. — En 1931, se efectuaron sensibles reducciones en el Ejército, por la crisis económica.

El proyecto en debate, señor Presidente, tiene precisamente por objeto restablecer las unidades suprimidas, realizando una parte del problema elaborado por el Estado Mayor, y además completar las diversas divisiones y especialmente la IV creada últimamente.

El gasto mensual que este proyecto ocasionará es superior a trescientos mil pesos, y, en consecuencia en el resto del año sumará un millón quinientos mil pesos más o menos, cantidad que es muy superior a la indicada por el honorable Senador.

El proyecto tiende, pues, a restablecer antiguas guarniciones suprimidas, o que están con dotación reducida por ahora, satisfaciendo así insistentes pedidos de los habitantes de las respectivas provincias, ya que los ciudadanos que deban hacer su servicio militar podrán hacerlo cerca de sus familias, evitándose así el inconveniente de que los conscriptos tengan que alejarse doscientos o más kilómetros del pueblo en que viven, para cumplir con sus deberes militares.

Además, es preciso tener presente que las unidades que se trata de crear se completarán en los años siguientes con cargo a la Ley de Presupuestos.

Repito, pues, que el proyecto en discusión tiene por objeto iniciar la ejecución de una parte del plan elaborado por el Estado Mayor General, y especialmente restablecer o crear en las cuatro Divisiones del Ejército, las unidades que faltan para completar su dotación.

El señor **Azócar**. — Me extraña mucho

que el plan de defensa nacional elaborado por el Estado Mayor del Ejército sea tan insignificante.

Nosotros hemos pedido insistentemente que se elabore a este respecto un plan integral, que consulte todas las necesidades de la defensa nacional, y consideramos que un proyecto como el que actualmente se discute no basta en absoluto para el objeto.

Yo le atribuyo mucha importancia al servicio militar, porque la instrucción que proporciona, además de preparar a los ciudadanos para la defensa del país, tiene en realidad esta otra finalidad: los educa.

El señor **Guzmán**. — Los hace patriotas.

El señor **Azócar**. — Ya que no tenemos escuelas suficientes, ya que este país tiene una enorme cantidad de analfabetos, que creo alcanza a 760 mil, que siquiera muchos de esos hombres que no recibieron educación en su infancia puedan obtenerla a los 18 ó 20 años.

Es necesario aprovechar esta ley, a fin de llenar esta necesidad para que los ciudadanos puedan instruirse mientras hacen el servicio militar.

Cuando hice el servicio militar, pude constatar, que muchos individuos que habían llegado al cuartel sin saber leer ni escribir, al terminar su servicio, además de su preparación militar, habían adquirido conocimientos que les permitían darse la gran satisfacción de leer los diarios, siendo que antes nada sabían de lo que pasaba en el país y mucho menos en el mundo.

Hoy día hay ese medio para subsanar la lenidad de los gobiernos pasados que no se cuidaron de instruir a una gran parte de la población del país; es posible educar en los cuarteles a esos hombres de 18 ó 20 años y prepararlos así para la defensa nacional y para la lucha por la vida.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión un proyecto de ley, que tiene cierta urgencia, sobre construcción de alcantarillas y obras de servicios domiciliarios de desagüe.

Está informado por la Comisión respectiva.

El señor **Lira Infante**. — Hay otros dos proyectos que debieran también ser anunciados.

INDICACIONES. — PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Secretario**. — El señor Concha don Aquiles pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, solicitándole tenga a bien disponer que el Departamento de Caminos tome a su cargo el arreglo de las calles del puerto de Huasco que fueron destruidas por el aluvión de mayo de este año, porque la Municipalidad respectiva no cuenta con los medios suficientes para proceder por su cuenta a efectuar esta clase de reparaciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado a nombre del señor Senador.

El señor **Secretario**. — Indicación del mismo señor Senador, para que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole tenga a bien disponer la derogación del decreto número 2785, del Ministerio de Tierras y Colonización, que dispone la edificación, en un terreno fiscal de Ovalle, de un cuartel de Carabineros, a fin de que se mantenga en vigencia el decreto número 6579 de noviembre de 1937, del Ministerio de Educación, que destina ese terreno a local de concentración para las escuelas de primera clase números 1 y 3.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se dirigirá, también, este segundo oficio, a nombre del señor Senador.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Lira Infante, en que pide se anuncie para la Tabla de Fácil Despacho las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, que destina terrenos fiscales a casas para obreros.

La Comisión respectiva ya ha informado.

El señor **Maza**. — ¿Se trata de un proyecto en que incide una nota de la Caja de la Habitación Barata?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Maza**. — Con respecto a este proyecto, tengo un encargo del honorable Senador por Tarapacá señor Alessandri, quien ha tenido que ausentarse de Santiago. Agradeceré, por tanto, al señor Presidente, que se sirva no anunciar este proyecto todavía, a fin de ver si está en la forma que el honorable señor Alessandri desea.

El señor **Lira Infante**. — Ya estoy de acuerdo con el honorable señor Alessandri.

El señor **Maza**. — Si es así, no tengo ningún inconveniente en que se le anuncie.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará anunciado el proyecto a que se refiere el honorable señor Lira Infante, para la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

RECOMENDACION

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ruego a los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se sirvan informar un proyecto sencillo, presentado por el que habla hace ya varios meses, relativo a la construcción de un puente y de un pasc bajo nivel en Quilpué y en El Belloto, respectivamente.

Este proyecto no importa ningún gasto especial, pues no hace sino incluir las obras mencionadas en la lista de obras que deben efectuarse en conformidad a una ley vigente.

Además, formulo indicación para que si el proyecto en cuestión no estuviera informado el lunes próximo, sea discutido sin informe.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Su Señoría hace indicación para que este proyecto sea colocado en el primer lugar de la Tabla ordinaria?

El señor **Guzmán**. — Desearía que fuera tratado el lunes próximo, con informe de Comisión o sin él.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión la indicación del señor Senador.

INCIDENTES

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En la hora de incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Azócar**.

EL PROBLEMA DEL TRIGO

El señor **Azócar**. — En sesión pasada me ocupé del problema del trigo y manifesté que hasta hoy el Gobierno no ha desarrollado un plan técnico para mejorar el rendimiento de este cultivo, a fin de que nuestro país pueda producir todo el trigo que necesita para su consumo. Agregué que era preciso organizar la producción en forma de que el país produzca, no sólo el trigo que necesita nuestra población para su consumo, sino también para dejar un margen de exportación, recurriendo a la forma casi universal de no aumentar la extensión cultivada, sino de mejorar el rendimiento.

Al mismo tiempo, expresé que era preciso fijar el precio del trigo, porque éste es otro de los factores indispensables para ob-

tener la finalidad a que me he referido.

Pues bien, señor Presidente, el precio del trigo ha sido fijado en los distintos países tomando en consideración el coste de producción; en Francia, el precio lo fijó el Gobierno de Frente Popular. Por eso, a mí me extraña mucho que los agricultores se alarmen tanto ante la posibilidad de que haya un Gobierno de Frente Popular o de las izquierdas, pues los gobiernos de izquierda, o progresistas, han sido siempre los que más han protegido al agricultor, porque la agricultura tiene íntima relación con la alimentación y los elementos de izquierda consideramos que la principal función del Estado es organizar la producción en forma de que todos los ciudadanos puedan alimentarse suficientemente. Es por eso que todos los gobiernos socialistas, izquierdistas o progresistas en general, han dado toda la importancia que tiene a la industria madre, a la agricultura y han comprendido que si el agricultor no obtiene una justa remuneración por su trabajo, no tendrá interés en obtener el máximo de producción, de manera que no se desarrollarán todas las posibilidades que ofrece la industria agrícola.

La industria agraria tiene por finalidad, satisfacer las necesidades, y la agricultura tiene por finalidad precisamente, satisfacer las necesidades de alimentación, que son primordiales para la vida humana. Es por eso que nosotros consideramos que ha debido seguirse un plan que permita poner en práctica todos los procedimientos técnicos que den por resultado un mayor rendimiento de las siembras de trigo. Algunos países, después de adoptar a este respecto un plan completo y perfectamente estudiado, han alcanzado rendimientos de treinta quintales por hectárea, mientras en Chile, obtenemos sólo rendimientos de diez quintales por hectárea.

Se fija también el precio del trigo a fin de evitar la especulación porque la protección que importa fijar el precio tiene por objeto impulsar la producción y no favorecer al especulador, como ocurre en éstos momentos. En efecto, el año actual, la inmensa mayoría de los agricultores, ha ven-

dido su trigo a un precio muy superior al que este cereal tiene en la actualidad, pues ha llegado a ciento catorce pesos, siendo que su precio internacional en este momento, es sólo de setenta pesos. En consecuencia, ¿quiénes se están beneficiando con esa enorme utilidad? Los especuladores, que no se satisfacen nunca, porque día a día, el trigo está subiendo más de valor, y este encarecimiento repercute, naturalmente, en el precio del pan, en forma tal, que el pueblo considera al pan como artículo de lujo.

Pues bien, hoy día me han informado personas que conocen la situación, que los molinos están sin trigo. ¿Por qué? Porque el trigo está acaparado en unas pocas manos, que venden únicamente lo que los molinos necesitan para el día.

Por esta causa se están paralizando muchos molinos, cuyos dueños están pidiendo que se importen de la República Argentina unas veinticinco mil toneladas de trigo a fin de satisfacer sus necesidades.

Pero no es eso lo aconsejable, porque la importación de trigo significa la salida de dinero del país, y en el país existe el trigo necesario para el consumo. Lo natural sería que se arbitrara algún medio compulsivo para obligar a los especuladores a vender el trigo que tienen acaparado a un precio suficientemente remunerativo.

En Francia, en una situación análoga, el gobierno de Frente Popular, fijó al trigo un precio alto, pero, al mismo tiempo, se adoptaron todas las medidas necesarias para evitar que ese precio fuera alterado. Aquí debería imitarse este procedimiento, de manera que si un agricultor, por ejemplo, ha vendido su trigo a setenta pesos y con posterioridad, las casas exportadoras lo venden a ciento catorce, como ha ocurrido entre nosotros, la diferencia debe serle devuelta al agricultor, y se dá acción a éste para ir en contra de la casa respectiva a fin de que se le pague dicha diferencia.

Además, es necesario que alguna vez se organice la distribución del trigo para evitar que las casas extranjeras estén haciendo esta atroz especulación y obteniendo las más grandes utilidades a costa de la población consumidora.

Esto está pasando y repitiéndose todos los años. Nosotros hemos denunciado esta especulación, y especialmente, lo ha hecho el que habla.

Este año, que la Caja de Crédito Agrario tuvo que intervenir para subir el precio; tuvo que formarse un poder comprador. Se decía que la cosecha era muy grande y que los precios iban a bajar. Las mismas casas importadoras daban esta información. Hubo entonces, quienes vendieron su trigo a sesenta o a setenta pesos, y después se dijo que no había más trigo en el país. Pero lo que hay es otra cosa: existe trigo, pero todavía no se satisface esta avidez de las casas especuladoras, que siguen subiendo el trigo y quieren llevarlo quién sabe a qué precio. ¿Por qué? Porque siendo unos pocos los acaparadores, fácilmente se ponen de acuerdo y alzan el precio de este elemento indispensable para la vida, sin preocuparse para nada de la colectividad.

Pero ya no somos sólo nosotros los que damos la voz de alarma: son los propios molineros los que se rebelan.

Y ¿qué medida ha tomado el Estado ante esta monstruosidad de especular con un elemento tan indispensable, en estos momentos de hambre, de miseria y de desesperación? Yo pregunto: ¿en qué país se permite especular con el pan? En ninguno.

Nosotros no somos enemigos de los agricultores. Deseamos que se les fije a sus productos un precio suficientemente remunerativo y que reciban una razonable utilidad por su trabajo.

Lo que no podemos tolerar es que el capitalismo extranjero venga a especular con el hambre y la miseria del pueblo, que venga a especular con un artículo de tan vital necesidad como es el pan.

Pero sabemos que es inútil, a pesar de que se ha pedido insistentemente al Ministerio de Agricultura que tome medidas compulsivas, que se señalen las bodegas en que está acaparado el trigo, o ya que no existen disposiciones legales compulsivas, que se importe trigo de la Argentina como medio de obligar a los acaparadores a vender su trigo.

Aun más, creo que el Ministro de Agricultura, debería patrocinar la dictación de

una ley sobre esta materia. Porque el Ministro de Agricultura, soy el primero en reconocerlo, tiene una alta misión que no consiste sólo en favorecer al gremio de agricultores, sino, lo que es de fundamental importancia, en proporcionar al pueblo una alimentación que esté al alcance de su capacidad adquisitiva.

Ojalá que el señor Ministro, se imponga de las protestas que se formulan por esta causa desde los bancos de la izquierda; pero, para el caso de que no lleguen a su conocimiento, solicito del señor Presidente que quiera ordenar se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura remitiéndole un ejemplar del Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de mis observaciones.

El señor **Silva Cortés**. (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que en la sesión del lunes próximo se discuta, con o sin informe, un proyecto presentado por Su Señoría sobre construcción de obras públicas en la provincia de Valparaíso.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se suspendió la sesión a las 5.12 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

OBRAS DE RIEGO EN COQUIMBO Y ATACAMA

Continuó la sesión a las 6 P. M.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — Está en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para realizar las obras de riego necesarias y posibles que permitan aumentar las zonas regadas de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Este proyecto fué discutido en la sesión

del 26 de enero del presente año, quedando pendiente el artículo 8.º, que dice:

“Los predios que se rieguen con las aguas provenientes de las obras construídas de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, quedarán gravados con una contribución adicional durante un período de cincuenta años y que se comenzará a cobrar al año siguiente a la terminación de las obras de riego consultadas en esta ley. El monto de esta contribución será de cincuenta pesos por hectárea regada en cada uno de los primeros cuatro años de su vigencia; de cien pesos por hectárea regada durante cada uno de los seis años siguientes y de ciento cincuenta pesos durante cada uno de los cuarenta años restantes hasta enterar el plazo de cincuenta años a que se refiere este inciso.

El pago de esta contribución adicional se hará por semestres anticipados y conjuntamente con el de la contribución territorial y no estará afecto a ninguna deducción”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión el artículo 8.º que acaba de leerse.

El señor **Urrutia**. — Este proyecto fué discutido en una sesión del mes de enero del presente año. En el debate que se suscitó, tomó parte el señor Ministro de Fomento y varios Senadores formulamos observaciones sobre él. Me parece que este negocio no debe ser tratado en esta sesión, sin que esté presente en la Sala el señor Ministro de Fomento, quien quedó de dar respuesta a las observaciones que entonces se formularon.

Por otra parte, entiendo que en este artículo hay una indicación del que habla, y, además, creo que sobre otro artículo del proyecto se solicitó segunda discusión, precisamente porque faltaban ciertos datos que se habían pedido.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se va a buscar la indicación del señor Senador.

El señor **Secretario**. — Las indicaciones del honorable señor **Urrutia** incidieron en el artículo 4.º y en un artículo después del 4.º.

No hay entre los antecedentes ninguna in-

dicación de Su Señoría sobre el artículo 8.º

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — No se encuentra la indicación de Su Señoría entre los antecedentes escritos que hay en la Mesa.

El señor **Urrutia**. — La indicación que propuse se refería a que los agricultores pagasen en proporción al agua que recibieran y decía en aquella ocasión que era inhumano y absurdo que en la provincia de Coquimbo se fuera a exigir que pagara el agricultor, en circunstancias que no recibiría agua y no sacaría provecho alguno en este sentido.

Me parece que fué en ese momento cuando el señor Ministro de Fomento, en virtud de ciertas observaciones que se le hicieron en el sentido de que no había estudio suficiente del proyecto, pidió que se aplazara su discusión.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Pediría el señor Senador que se postergara la discusión de este artículo?

El señor **Urrutia**. — Insisto en que debe ser tratado cuando esté presente el señor Ministro de Fomento.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿La observación de Su Señoría se refiere al artículo 8.º o a todo el resto del proyecto?

El señor **Urrutia**. — A todo el resto del proyecto, señor Presidente, porque sin este artículo no debe continuarse la discusión.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Entonces Su Señoría pide la postergación de la discusión del proyecto, hasta que venga el señor Ministro de Fomento.

La Mesa noticiará al señor Ministro de esta situación, para que concurra al Honorable Senado en la sesión próxima.

Si no hay inconveniente quedará postergada la discusión de este asunto hasta la sesión próxima.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lamento, señor Presidente, que, desde el momento en que dejó de tratarse este proyecto, siendo que el señor Ministro estaba impuesto de las observaciones del honorable señor **Urrutia**, no haya enviado hasta ahora

un oficio explicativo al Senado, y que nos veamos en la dura necesidad de tener que postergar un proyecto de tanta importancia por este solo hecho.

No sé si el honorable señor Urrutia permitiría que siguiéramos tratando este asunto, dejando pendiente, de todos modos, las votaciones sobre los diferentes artículos, hasta oír al señor Ministro de Fomento.

El señor **Urrutia**. — Además, señor Presidente, hay una ley de regadío que me parece que aprobó recientemente la Honorable Cámara de Diputados en que hay varios artículos semejantes a los contemplados en este proyecto y con los cuales habría, por lo menos, que hacer concordar las disposiciones del que discutimos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — La Mesa está en la obligación de someter a votación inmediata la indicación de aplazamiento formulada hasta que venga al Honorable Senado el señor Ministro de Fomento.

El señor **Urrutia**. — O que envíe explicaciones por escrito.

El señor **Ríos Arias**. — Mejor es que venga al Senado.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no se exige votación, daré por aprobada la indicación de aplazamiento, formulada por el honorable señor Urrutia.

El señor **Ríos Arias**. — Pero tendríamos que fijar, a la vez, un día para la discusión, el lunes próximo, por ejemplo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Aprobado en esa forma y se dará aviso al señor Ministro de Fomento.

Acordado.

Pasamos a otro proyecto.

CIERRE DE FARMACIAS, BOTICAS Y DROGUERIAS

El señor **Secretario**. — Sigue en el Orden de la Tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que deroga las disposiciones del artículo 324 del Código del Trabajo sobre cierre de Farmacias, Boticas y Droguerías.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — El informe está impreso y en poder de los

señores Senadores; de modo que se va a evitar su lectura.

El señor **Secretario**. — Termina el informe recomendando al Honorable Senado dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene de la Honorable Cámara de Diputados. Lleva la firma de los honorables Senadores señores Lira Infante, Grove don Hugo, y Guzmán, y con salvedades respectó a ciertos hechos que se establecen en el informe, el honorable señor Rivera.

El proyecto dice así:

“**Artículo único**. Se derogan las disposiciones contenidas en el artículo 324 del Código del Trabajo, puesto en vigencia por el decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, sobre cierre de farmacias, boticas y droguerías, a horas determinadas, en los días de trabajo.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Rivera**. — Parece que en esto ha habido un error de información. La Comisión, en realidad, pide que no se acepte el proyecto de la Cámara de Diputados; pero, estudiada mejor la cuestión, creo que el Honorable Senado haría bien en aprobarlo.

Por mi parte firmé el informe con ciertas salvedades porque no estoy de acuerdo con el fondo mismo de él. En efecto, tanto en la Comisión como en la Cámara sostuve la inconveniencia que había para mantener el cierre de farmacias, boticas y droguerías.

Aparte del principio establecido, que va en contra de la libertad de comercio, existen otras circunstancias que van en perjuicio del público. No es posible obligar, sobre todo a los pobres, que anden cuerdas de cuerdas en busca de un medicamento en horas en que ese remedio puede ser de absoluta urgencia para el enfermo. Con el cierre obligatorio de boticas se deja muy distante unos de otros a esos establecimientos.

Una de las razones que se daban para mantener esta disposición relativa al cierre obligatorio a horas determinadas, está fun-

dada en que las boticas de barrios se dedican a la venta clandestina de ciertas drogas y alcaloides dañosos para la salud.

Puede ser que esto sea efectivo con respecto a algunos de estos establecimientos, pero no es posible achacar la comisión de este delito a todos los establecimientos. Después, no se vé la razón de por qué habría de hacerse el tráfico de drogas en la noche y no en las horas del día. Sabemos que los viciosos se ingenian de mil maneras para proveerse de estas drogas; si están cerradas las farmacias a las 9 de la noche, las comprarán a las dos de la tarde o a las 7 de la noche; de modo que la solución del problema sería cuestión de fiscalización y no de cierre de los establecimientos.

Por otra parte, esta fiscalización puede hacerse durante el día; se pueden visitar continuamente los establecimientos, sobre todo los sindicados como sospechosos, a fin de verificar si en estos existen o no los elementos perjudiciales a la salud. Tal vez resulte más dañoso, para la generalidad de los habitantes, el cierre que el mantener abiertos esos establecimientos.

Por estas consideraciones, ruego al Honorable Senado se sirva aceptar el proyecto tal como fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.— En realidad, este problema no es tan sencillo como se presenta; hay que considerar aquí diversos intereses: En primer lugar, tenemos que contemplar la situación de los empleados, que deben trabajar las horas que trabajan todos los obreros y empleados, no más de ocho horas. También debe considerarse que estos empleados deben desarrollar sus labores en las horas ordinarias de trabajo, y no en las noches, porque ello compromete su salud.

Pero, si consideramos esos intereses, también debemos tomar en cuenta los de la colectividad en general. Las personas que viven en los diversos barrios necesitan que haya droguerías o boticas abiertas, porque, muchas veces, de ello depende la vida de los enfermos. También debemos considerar la situación de los dueños de farmacias, quienes han manifestado que un proyecto que los obligue a cerrar durante algunas

horas es ruinoso para su negocio, significa la bancarrota, la quiebra, la liquidación.

De manera que habría que buscar una solución de armonía entre todos estos intereses. ¿Cuál es esa solución? El proyecto en debate parece que no lo es.

Yo desearía que algún miembro de la Comisión se sirviera informar si en el proyecto está consultada la situación de los empleados.

El señor **Lira Infante**.— El honorable señor Rivera es miembro de la Comisión.

El señor **Rivera**.— Si me permite el señor Senador, podría abordar la cuestión relativa a los empleados.

El honorable señor **Azócar** se coloca en un plano de perfecta equidad y comprendo su punto de vista en cuanto a que es necesario contemplar diversos intereses. Por un lado, se refiere a la salud pública, a la necesidad de que todos los individuos puedan tener oportunamente los medicamentos que necesitan, por lo que es muy grave para la colectividad que se cierren los establecimientos que los expenden.

En este punto coincidimos en absoluto.

Manifiesta también que hay otros aspectos que contemplar, como el que se refiere a las horas de trabajo, a la inconveniencia de que éste se haga por empleados en las horas de la noche y por último a la situación de ruina que puede acarrear, a los propietarios de las farmacias y boticas el cierre a horas determinadas.

Coincide Su Señoría con mi manera de pensar respecto a la conveniencia de mantener la apertura de estos establecimientos, de manera que de esto no tendré que ocuparme, porque las razones del honorable señor **Azócar** vienen a abonar las tesis que vengo sosteniendo.

Con respecto a las argumentaciones que se refieren a la duración de la jornada de trabajo, rige la reglamentación establecida por el Código del Trabajo, ley fundamental que no se vulnera al mantenerse abiertas las boticas. Es evidente que las personas que trabajan en estos establecimientos no podrán ser obligadas a realizar una jornada de trabajo superior a la autorizada por la ley respectiva, salvo los casos en que se autori-

zan horas extraordinarias de trabajo, con remuneración también extraordinaria. Pero, en este punto los establecimientos de farmacias no constituyen una situación única, pues en iguales condiciones se encuentran otras actividades en que el personal debe trabajar fuera de las horas en que ordinariamente lo hacen la mayoría de los empleados y obreros; tal ocurre, por ejemplo, con los conductores de vehículos nocturnos, los tranviarios, los obreros que mantienen las plantas de electricidad, de gas, y muchos otros trabajadores que realizan sus labores de noche y, aun más, hay fábricas y empresas en que, como norma general, se trabaja a tres turnos, como ocurre en las minas de carbón y otra. Sin embargo, en estos casos no se vulnera la norma de la jornada de 8 horas que establece el Código del Trabajo, de manera que el inconveniente anotado no se produciría en el caso de las boticas.

Ahora, con respecto a la inconveniencia de que la jornada de trabajo se desarrolle de noche, es un punto que debe estudiarse con relación a todas las actividades y, por lo demás, esta objeción no me hace gran fuerza. Naturalmente que sería preferible que todos los individuos trabajaran sólo de día; pero hay ciertas actividades que deben continuar durante las horas de la noche, por requerirlo la continuidad del trabajo u otras circunstancias y para esos casos hay individuos que están acostumbrados a trabajar de noche, sin que esto signifique detrimento para su salud, pues siempre tienen otras horas para su descanso. Lo importante es que en todo caso se respete la duración máxima de la jornada de trabajo establecida por el Código respectivo, cualquiera que sea la parte del día o de la noche en que ésta se realice; en esta forma, la objeción formulada por el honorable señor Azócar no tiene la influencia que se le atribuye.

El señor **Azócar**.—En realidad, el honorable señor Rivera ha contestado en parte mis observaciones. Pero, nosotros tenemos que contemplar en todos los procesos y actividades del país los intereses del capital y de los asalariados, pues no vamos contra el capital, como continuamente se asegura, porque tal actitud sería un disparate, algo

ridículo, ya que el capital es necesario para producir. Mientras mayores sean los capitales, mayor será la producción; y todo lo que significa más capital o más actividad, redundará en mayor bienestar para la clase asalariada.

Pero en esto, como en todo orden de cosas, nosotros queremos hacer justicia frente a la incompatibilidad de intereses.

El socialismo, en su esencia, no es nada más que justicia y orden, a pesar de que hay quienes creen que somos desordenados, que vamos contra el orden, que queremos abordar un solo aspecto de los problemas y despojar a la otra parte que interviene en el proceso de la producción. Tales conceptos errados se irán destruyendo y por eso, aprovechamos la oportunidad que nos brinda cada discusión para exponer nuestros principios, a fin de que vayan penetrando en el público y formen la nueva mentalidad que tendrá que formarse en Chile, como en todo el mundo.

Queremos decir a los capitalistas que se dedican a esta clase de negocios muy respetables, que en nosotros encontrarán justicia, pero que esa misma justicia queremos dispensarla al asalariado, al empleado.

Sin embargo, no encuentro en este momento la fórmula adecuada; el proyecto me ha tomado de sorpresa, pues eran otros los que se iban a tratar. ¿No podríamos encontrar esa fórmula entre todos, ya que estamos de acuerdo en los principios básicos?

El honorable señor Rivera dice que el asalariado está garantido con el Código del Trabajo. Debería estar garantido, debió decir. Pero nosotros somos hombres de realidades, no andamos en la luna, como se pretende pintarnos; y la realidad es ésta, señor Presidente: los empleados de farmacias trabajan día y noche, sin que se les pague horas extraordinarias. Hay muchas fórmulas para burlar la ley, debido a que no existe suficiente control, y el pobre empleado, por no perder su puesto, tiene que someterse a esa explotación inícuca.

Tengo relaciones de amistad con algunos empleados de farmacia y sé por ellos que se establecen turnos de semana; cuando le llega el turno a un empleado, tiene que

trabajar día y noche en la farmacia, lo que constituye un enorme sacrificio, si se considera el gran número de medicamentos que se venden en una droguería, cuyo número aumenta diariamente, lo que no obsta para que también aumente el número de los muertos.

Como decía, señor Presidente, el número de los específicos es hoy día algo fantástico, y el empleado debe tener en la memoria dónde se encuentra cada uno, lo que constituye, como se comprenderá, un esfuerzo mental enorme. Ahora, bien, un empleado, después de haber trabajado todo el día en forma dura, no las ocho horas reglamentarias, sino mucho más, cuando le corresponde el turno debe trabajar también de noche, y si bien es cierto que en el mismo establecimiento se le coloca una cama para que pueda descansar, también lo es que muchas veces durante la noche tiene que levantarse para atender a un cliente que necesita una aspirina o cuarenta centavos de cualquier yerba. Esto es lo que ha inducido a los empleados de droguerías y boticas, a pedir se solucione esta situación.

He hablado con algunos dueños de farmacias, quienes me proporcionaron diversos antecedentes y están convencidos de que es necesario mantener abiertos estos establecimientos; ellos me dijeron que están dispuestos a cumplir estrictamente el Código del Trabajo y aceptar cualquier control, para evitar que los empleados trabajen más de ocho horas diarias. Pero, ¿cuál sería esa solución que el proyecto no establece?

No se dice nada sobre el particular, y la derogación de esta parte de la ley significa, lisa y llanamente, volver a lo antiguo: a que todas las farmacias se puedan abrir durante el día y la noche.

Pues bien, yo digo, señor Presidente, que no es difícil encontrar la fórmula de armonía. Y ése es nuestro papel: armonizar en estos conflictos económicos, en estas incompatibilidades de intereses.

Yo no me voy a oponer a la aprobación en general del proyecto: pero se trata de un sólo artículo de modo que me encuentro con una dificultad reclamatoria. Por eso casi rogaría al Honorable Senado que

discutiéramos mañana este proyecto, o bien pediría segunda discusión para él.

Así podríamos ver si, consultando unos intereses y otros, puede encontrarse la fórmula. Hay el mejor espíritu de nuestra parte, y creo que en las derechas también; de modo que...

El señor **Figueroa Anguita**.— ¿Y no sería más conveniente retirar el proyecto de la tabla por unos diez días, para pensarlo más, como dice el señor Azócar.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— ¿Haría indicación en ese sentido el señor Senador?

El señor **Figueroa Anguita**.— No hago indicación, en vista de que hay ambiente para despachar ahora el proyecto.

El señor **Walker**.— Pido la palabra.

Creo que no es difícil armonizar los diversos intereses que están en juego en este asunto.

No hay duda de que el interés general, el interés del público, aconseja aceptar la derogación del artículo, o sea, permitir la apertura de farmacias en días y horas en que ahora permanecen cerradas. Ese es el interés del grueso público, del que necesita medicamentos a todas horas del día y no puede estar sometido a estas trabas que la ley le impone cuando parece decir: Usted puede enfermarse de tal hora a tal hora, y no entre ésta y esta otra.

Además, no es posible recorrer largas distancias para encontrar un medicamento. De manera que no hay duda que el interés general aconseja tener abiertos esos establecimientos.

Pero se dice, con razón, que tenemos leyes sociales que limitan el número de horas que un empleado debe trabajar. Se me ocurre, sin embargo, que en este caso nos perturbamos un poco y estamos tratando de establecer un remedio contra este peligro de exceso de trabajo, remedio que resultaría peor que la enfermedad misma. El remedio no está en impedir la apertura de las farmacias, sino en sancionar debidamente las infracciones a la ley. Si las sanciones existentes hoy día son pocas, pueden aumentarse. Además, no se necesita de un nuevo sistema de control, porque las leyes del trabajo permiten que los establecimien-

tos afectos a ellas sean visitados por los Inspectores. Si los inspectores son insuficientes en número, deben aumentarse; si las sanciones no son suficientes, también pueden aumentarse, a fin de que se cumplan las leyes sociales que disponen que el asalariado no trabaje más de ocho horas al día.

Pero, ¿por qué iríamos a idear para las farmacias un sistema de prevención de una infracción, que no existe en ninguna otra actividad de la vida nacional? Un empleado particular de una oficina, por ejemplo, tampoco debe trabajar más de las ocho horas establecidas por la ley, y ¿por qué no prohibir que haya oficinas abiertas pasadas las ocho horas de funcionamiento? Sería el mismo caso. Diríamos al dueño de la oficina: señor, con el temor de que usted pueda incurrir en alguna infracción de la ley, vamos a prohibirle que usted tenga abierta su oficina. El dueño podría argüir que él era el propietario y que estaba solo, sin ningún empleado; pero nosotros le replicaríamos: de todas maneras debe cerrar su oficina, porque bien podría tener usted un empleado.

¿Por qué se aplica a esta rama de la actividad un criterio de excepción que no se aplica a las otras actividades? No comprendo.

Hay, además, otra consideración de índole social, que conviene tomar en cuenta. Esta medida de represión para impedir que estos negocios permanezcan abiertos fuera de un número determinado de horas, perjudica al pequeño comerciante, al pequeño capitalista, y no hay conveniencia alguna en ir destruyendo la formación del pequeño capital. El hombre de negocios que viene al centro en el día, por sus ocupaciones, puede comprar los medicamentos que necesita en los grandes establecimientos del centro de la ciudad, pero la mayor parte de la gente no los adquiere sino cuando vuelve en la noche a su barrio, a su hogar, al sector en que vive.

De manera que son estos pequeños capitalistas y pequeños comerciantes, dueños de negocios de barrio los que sufren con una medida que, en realidad, no afecta a los grandes negocios del centro, los que aun pueden darse el lujo de repartir sus

mercaderías por todas partes de la ciudad, como pasó con muchos de ellos.

Por eso creo que so pretexto de velar por el cumplimiento de una ley de carácter social utilísima y necesaria, como es la que fija el número determinado de horas de trabajo, no debemos exceder las precauciones hasta llegar a atacar el interés general de la colectividad y el interés también social de los comerciantes que ejercen un negocio muy útil y necesario para los habitantes y que están amparados por nuestras leyes y por la Constitución.

Por estas razones, estimo que sería más práctico que aprobáramos este proyecto, y si vemos que en la práctica se burlan las disposiciones del Código del Trabajo que prohíben trabajar más de ocho horas diarias, entonces podríamos tomar toda clase de medidas para evitar las infracciones a dichas disposiciones; pero no creo que sea prudente ir más allá. Por eso le daré mi voto afirmativo al proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles). —Estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Walker. Encuentro muy justas las observaciones que ha formulado Su Señoría, y, por mi parte, también le daré mi voto favorable a este proyecto, pues considero como el señor Senador, que es inhumano que la mayoría de los habitantes de los barrios apartados del centro de la ciudad, donde precisamente hay escasez de recursos de toda clase, estén privados también de medicinas. Es como si la Asistencia Pública estuviera abierta sólo a ciertas horas del día y de la noche. Lo mismo sucede con las boticas. ¿Cómo podemos impedir en todo el país, que los enfermos puedan medicarse durante la noche?

Es completamente indispensable que las farmacias estén abiertas, y tal como lo ha dicho el honorable señor Walker, no es el caso de establecer en este proyecto disposiciones especiales para que se cumplan leyes sociales que están vigentes y por cuya aplicación deben velar las correspondientes autoridades. Si las sanciones por incumplimiento no son eficaces, que se aumenten esas sanciones.

Por otra parte, gran número de dueños de farmacia de la capital y de otros pueblos que he recorrido, piden, antes de cerrar sus farmacias, antes de quebrar mate-

rialmente, ya que han quebrado numerosas pequeñas farmacias desde que rige esta ley, piden a gritos que el Congreso se ocupe de este proyecto y lo despache cuanto antes.

Por estos motivos, le daré mi voto favorable al proyecto, en la forma como viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**. — Yo he hablado bien claro, señor Presidente. Me extraña que no se me haya entendido. He dicho que hay que contemplar la situación de los asalariados, de los empleados. La diferencia en la manera de apreciar este problema por los honorables Senadores señores Walker, Rivera, Concha y el que habla, está en que yo estimo que también hay que contemplar el interés de los empleados.

El honorable señor Walker dice que hay leyes sociales y que no ve por qué se habla de la necesidad de dictar disposiciones especiales para esta clase de negocios.

El negocio de farmacia es como el de panaderías, que tiene también sus disposiciones especiales porque el pan hay que proporcionarlo a ciertas horas, y los conflictos se han suscitado por la cuestión del trabajo diurno y nocturno. En este caso ocurre el mismo conflicto, porque las enfermedades, como la muerte, no tienen hora, y hay que recurrir a los establecimientos de farmacia o de botica en la noche o en el día; muchas veces se necesita más recurrir a ellos de noche que de día. En consecuencia, es la naturaleza misma de este comercio la que requiere disposiciones especiales.

El honorable señor Walker terminó su discurso diciendo que si en la práctica veíamos que se abusaba con esta situación, habría llegado el momento de estudiar el problema y dictar las sanciones necesarias; pero olvida el señor Senador que ya esa experiencia la hemos adquirido y que, precisamente, ella fué la que determinó la necesidad de la ley cuya derogación se discute.

Yo participo de la opinión del honorable Senador en el sentido de que no era ésa la fórmula para solucionar el problema, y por eso es que digo: estudiemos ahora una fórmula definitiva. Establecer sanciones especiales en este proyecto tal vez sería una de las soluciones para que no se repita lo

que ya ha ocurrido: que los empleados trabajen noche y día.

El señor **Rivera**. — Permítame, honorable Senador. ¿De dónde deduce Su Señoría que el motivo de estar tratando de la derogación del cierre habría sido que los empleados trabajaran mayor número de horas que el determinado?

El señor **Azócar**. — ¿Cómo dice, señor Senador?

El señor **Rivera**. — ¿De dónde saca Su Señoría que esta ley se habría dictado a fin de evitar abusos que se cometían con los empleados haciéndolos trabajar mayor número de horas?

No creo que haya sido ese el origen de la ley.

El señor **Azócar**. — Es necesario haber hablado y estado en contacto con esos empleados, para saber lo que pasaba.

Como he dicho en otras ocasiones, una de las ventajas que tiene el régimen parlamentario es la de que podamos discutir problemas como este. En las tribunas debe haber representantes de las boticas como también algunos empleados. Mañana se impondrán de este debate los que no hayan venido, y oiremos a una de las partes y también a la otra. Necesitamos oír a todos los interesados porque así podemos hacer justicia, la justicia distributiva que es tan necesaria en una sociedad.

Hagamos verdadera justicia, sin precipitarnos; no nos expongamos a cometer una injusticia por no retardar un día más el despacho del proyecto. Además, todos estamos de acuerdo sobre la base fundamental del proyecto; el resto son cuestiones de detalles.

Por otra parte, hay también otro problema de gran importancia que dice relación con las farmacias. Me refiero a la gran carestía de los medicamentos. Pesan sobre los medicamentos grandes impuestos. A mi juicio, es una aberración, una monstruosidad que se grave con impuesto la vida de un hombre que bien puede salvarse con un remedio que muchas veces no se puede adquirir por el alto precio que tiene en el comercio.

Es curioso observar lo que está pasando en los hospitales. Tengo a mi lado dos distinguidos médicos que no me desmentirán. Existe, por ejemplo, una inyección salva-

dora de la cual depende la vida de un hombre; pero el hospital no puede comprarla porque el precio de esa inyección es de 200 pesos, precio prohibitivo y el hombre muere por no haberse podido suministrarle dicho medicamento.

¿Cómo es posible que esto ocurra en una sociedad bien organizada? Lo que debemos hacer es liberar de impuestos a los medicamentos, impuestos que, por otra parte, tienen desesperados a los pequeños capitalistas que defiende el honorable señor Walker. Es necesario que de una vez por todas termine esta diferencia entre pequeños y grandes capitalistas, entre pequeños y grandes propietarios. Los capitalistas y los propietarios son unos y todos tienen una función económica que cumplir. Si la cumplen, deben ser respetados y amparados dentro de la sociedad y en igualdad de condiciones.

Hace poco, una obrera tuvo que ser operada y el médico le dijo que su única salvación era una inyección que le indicó, pero su precio era de 150 pesos. Si no se colocaba esa inyección, moriría. En estas circunstancias llegaron a mi oficina el esposo y la madre de la enferma a implorarme auxilio diciéndome que se moría esa obrera porque ellos no disponían de los 150 pesos. Averigüé, y pude imponerme de que el impuesto de ese medicamento alcanzaba a 75 pesos. Contribuí, aunque me significó un sacrificio, a la adquisición del medicamento, porque, naturalmente, no se puede escatimar un servicio de tal naturaleza cuando representa la vida de un ser. Esa vida se salvó.

Con motivo de esto me he preocupado del asunto y he podido comprobar que el Seguro Obrero tiene limitados los medicamentos debido a los altos precios de muchos de estos productos. Así se dice a los obreros que atiende esa institución, que no se les puede dar sino los remedios que no suban de un precio determinado.

¿No creen Sus Señorías que deberíamos tratar ahora también este problema y dictar una ley que disminuya todos los impuestos a las medicinas, por tratarse de productos tan necesarios casi para la vida de los individuos como lo son el aire y el calor?

Desgraciadamente, esos impuestos se han establecido para proteger algunas industrias de la medicina, de las cuales muchas han fracasado, y que no hay conveniencia en mantener, pues están en poder de capitalistas extranjeros que sin duda se benefician y en seguida no llegan a producir las medicinas adecuadas porque no están en los secretos.

En esto, como en muchas cosas, el éxito depende de los secretos. Así vemos que de esas mismas medicinas, las extranjeras hacen efecto y las nacionales no producen ninguno y muchas veces, por recurrir a esas medicinas mal preparadas en nuestro país bajo la protección aduanera, resulta que se contribuye a la muerte del enfermo.

Produzcamos otros artículos y dejemos que entren al país sin impuesto los productos de industrias que son el fruto de la experiencia de muchos años.

Hoy día solucionamos este problema aisladamente y no abordamos lo que interesa más a la sociedad, porque ¿cuál de los señores Senadores y parlamentarios en general, no ha oído esta queja del enorme precio de las medicinas? ¡Desgraciado del que tenga un enfermo en su hogar! Naturalmente, para los grandes capitalistas no significa nada; pero para los medianos capitalistas significa muchas veces la ruina de su hogar, significa la privación de elementos necesarios para la mantención misma.

Ni siquiera se ha establecido un control de estos precios, como sería del caso hacerlo, porque también se especula con las medicinas. Hace un momento hablaba de la enorme especulación que se hace con los artículos alimenticios y vemos también que las enormes utilidades las obtienen con esos artículos los grandes comerciantes, quienes muchas veces, como indicaba el señor Senador, llevan a los pequeños capitalistas a la desesperación.

Esas farmacias de barrio llevan una vida miserable; tienen que soportar el inmenso peso de los impuestos y el enorme peso de la especulación de las grandes firmas que se dedican a esta clase de negocios, porque lo que pasa en nuestro país es que el gran comerciante es el que se lleva la gran utilidad; no es el productor, sino ese parásito

monstruoso que tiene nuestra economía. Refiriéndome a las actividades comerciales en general, podemos observar que el gran comerciante obtiene enormes utilidades, mientras el pequeño comerciante lleva una vida lánguida, hace negocios ruinosos y está fracasando en todas sus actividades.

Este problema de la absorción de capitales es sumamente grave y debiera preocupar al Gobierno, porque reviste gran importancia para la economía nacional.

En este proceso de la producción y distribución, el pequeño comerciante lleva lo menos; una utilidad tan reducida, que generalmente va al fracaso, a la liquidación, a la bancarrota.

Por eso nosotros no estamos contra el pequeño comerciante y contribuiríamos al despacho de una ley que le diera todas las facilidades del caso, a fin de que pueda desempeñar su noble función.

Debemos recordar, además, que estas actividades están regidas por profesionales, ya que cada botica o droguería debe tener un farmacéutico, que es un profesional, un representante de la ciencia y de la cultura y que, por consiguiente, merece todo nuestro concurso.

Pero el Senado se está señalando por sus soluciones precipitadas. A pesar de que estamos viejos, nuestra Corporación se está caracterizando por una impetuosidad más propia de la juventud, que ahora nos está dando el ejemplo. Es así como hace pocos días despachamos, con el carácter de suma urgencia, el proyecto sobre alza de tarifas eléctricas, para el mejoramiento económico de los obreros; y después de despachado, se vió que el proyecto no tenía tanta urgencia, y esa Cámara joven, pero más reposada que el Senado, declaró la simple urgencia para estudiar detenidamente el proyecto. Así en cada ocasión estamos recibiendo un latigazo y una lección. El Gobierno da muestras de una nerviosidad de que se contagian los señores Senadores y aquí se despachan los proyectos precipitadamente; sin embargo, esa misma nerviosidad no encuentra eco en la Cámara joven.

Es por eso que creo que no debemos continuar en esta forma. Ya cuando se discutió la ley de alcoholes, yo protesté por esta

manera de legislar precipitadamente, sin un estudio detenido de cada problema. Recuerdo haber dicho lo mismo que estoy manifestando respecto de este proyecto: esperemos, consultemos, porque los parlamentarios no pueden ser técnicos en todas las materias que comprenden los distintos proyectos que se debaten en el Congreso. Debe, en cada caso, consultarse a los organismos o personas que son técnicos en el asunto de que se trata en cada proyecto. ¿Qué pasó con la ley de alcoholes? Ocurrió que la despachamos precipitadamente, que, a pesar de que esa ley debió ser despachada por lo menos después de ocho o diez días de estudio, fué despachada en media hora, en un espacio de tiempo que no permitió alcanzar a leer todo el texto.

Ahora, los mismos vinicultores dicen que es preciso derogar esa ley, porque no consulta sino los intereses de unos pocos, con sacrificio de la mayoría de los vinicultores, especialmente de los más pequeños.

En este proyecto, en que también se trata de legislar con relación a intereses respetables, como en el caso de la ley de alcoholes, el Honorable Senado no debe proceder con la precipitación que ha caracterizado las últimas leyes; debemos proceder con detenimiento, estudiando a fondo todas las situaciones que digan relación con los intereses afectados.

Estoy seguro de que si consultáramos al mismo gremio de capitalistas a que me he referido, y si esos capitalistas tuvieran la conciencia de no burlar las disposiciones legales, manifestarían que no temen a las sanciones y pedirían el despacho del proyecto con las sanciones consultadas. Yo he hablado con muchos de estos capitalistas y ellos han manifestado que están de acuerdo en que se adopten todas las medidas que tiendan a hacer respetar los derechos y disposiciones que garantizan la protección de los empleados. ¿Es este el sentimiento de grupos aislados o del gremio entero? Ahora, si hay quienes no quieren que se establezcan esas sanciones, quiere decir que ellos van a ser los primeros en burlar la ley.

El interés de los empleados es tan respe-

table — al menos nosotros lo consideramos así — como el de los capitalistas, porque los dos contribuyen al desarrollo de estas actividades comerciales, unos con su esfuerzo, con su inteligencia, y los otros, con su capital y su preparación.

Este es el problema que hoy existe en todo el mundo, o sea, la lucha entre unos y otros intereses, en la que nosotros, sin atacar a nadie, sin dejar de reconocer los derechos del capitalista, estamos por el asalariado.

Frente al proyecto en discusión, puede ser que nuestra actitud nos acarree las antipatías de un grupo, pero no nos preocupan las simpatías ni las antipatías de nadie; lo que nos interesa únicamente es el cumplimiento de nuestro deber, pues al llegar al Honorable Senado debemos olvidarnos de nuestros amigos y también de nuestros enemigos, ajustando nuestros actos a lo que consideramos justo y equitativo, procurando siempre hacer lo que conviene a la colectividad, a fin de que haya bienestar para todos, porque si el capitalista es digno de respeto y consideración por el esfuerzo hecho para ahorrar y llevar adelante una empresa, el asalariado no lo es menos, pues ha contribuido con su trabajo y tenacidad al éxito de la misma empresa.

Puede ser que algunos de esos asalariados, en la incomprensión de esta época, no sean nuestros partidarios, porque se vé, en este país, el caso curioso de que, si bien es cierto que cada día aumenta más y más la

masa socialista, todavía quedan asalariados que no son socialistas, que todavía no pueden entender que el socialismo se ha ideado para ellos . . .

El señor **Walker**. — Y todo esto, a propósito del cierre de farmacias . . .

El señor **Azócar**. — . . . para hacerles justicia. Pero, en fin, a nosotros no nos interesa tal cuestión y muchas veces les haremos justicia a pesar de ellos mismos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Cruz Concha**. — Está empezando . . .

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, por estas razones estimo que es mejor que dejemos este proyecto para la sesión de mañana, ya que ahora sólo quedan uno o dos minutos. Mañana yo oiré a los capitalistas, si ellos quieren hacer valer sus puntos de vista, y oiré también a los asalariados, procediendo sin prevención en contra de nadie, porque no tengo prevenciones: sería un error tenerlas. Y de común acuerdo buscaremos la fórmula, y estoy seguro de que la encontraremos, porque nunca se ha dejado de encontrar la fórmula para hacer justicia.

El señor **Silva Cortés**. (Presidente). — Como va a llegar la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.59 P. M.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción

